

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2019-0219.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante auto del 21 de abril de 2022, se señaló fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y de la S.S, y en dicha providencia se consignaron unas partes que no correspondían al proceso.

Sírvase proveer.

**RICARDO BOTERO BEDOYA
SECRETARIO AD-HOC**

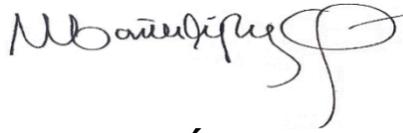
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 567

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto del 21 de abril de 2022, mediante el cual se señaló nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE ALEJANDRO BUILES PARRA en contra de COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. en el sentido de indicar que la fecha para la realización de la misma es el TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 049 de mayo 2 de 2022 de
2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA